En sesión celebrada el día 15 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta a Gobierno de Navarra a dictaminar las disposiciones normativas necesarias para evitar que la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, limite la competencia exclusiva que ostenta la Comunidad Foral de Navarra en materia fiscal, presentada por la Ilma. Sra. D.ª María Jesús Valdemoros Erro.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 15 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Jesús Valdemoros, miembro de las Cortes de Navarra, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

El pasado 23 de diciembre de 2020, el Parlamento de Navarra aprobó la Ley Foral 21/2020, de 29 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias y de modificación del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo. En dicha ley foral se aprobaron, entre otros, desgravaciones fiscales para los planes de pensiones individuales.

Por su parte, el 30 de diciembre de 2020 se aprobaba la Ley 11/2020, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, en la que se establecía un nuevo límite financiero para las aportaciones anuales a los planes de individuales.

Además, la Consejera de Economía y Hacienda en Comparecencia en el Parlamento de Navarra del pasado 26 de febrero de 2021, sorprendentemente, defendió la idea de que la normativa fiscal navarra debía de ceder su espacio ante una norma correspondiente de otro ordenamiento jurídico. En otras palabras, que el nuevo límite aprobado por la Ley 11/2020, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, limita en la normativa fiscal navarra aprobada por el Parlamento de Navarra dejando, por lo tanto, sin efectos las desgravaciones fiscales totales que la legislación navarra otorga en materia de planes de pensiones individuales al contribuyente navarro mayor de 50 años. Así las cosas:

El Parlamento de Navarra insta a Gobierno de Navarra a dictaminar las disposiciones normativas necesarias para evitar que la Ley 11/2020, de Presupuestos Generales del Estado para 2021, limite la competencia exclusiva de carácter histórico que ostenta la Comunidad Foral de Navarra en materia fiscal.

Pamplona, 5 de marzo de 2021

La Parlamentaria Foral: María Jesús Valdemoros